Guayaquil, 14 de Julio de 2004

INFORME A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE COMPAÑÍA CIVIL DELCOMETA S.A.

Informe anual que el Comisario de COMPAÑÍA CIVIL DELCOMETA S.A. realiza por el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 2003, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y al Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los Comisarios, con el objeto de informar sobre los resultados y la gestión administrativa, a la Junta General de Socios:

1. Considero, que la Administración de la compañía, en el período transcurrido sí se ha ajustado a las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes y ha cumplido con diligencia, el desempeño de su gestión administrativa, así como las resoluciones de la Junta General y de Directorio.

2. Debo presentar mi agradecimiento a los administradores de la compañía, la colaboración prestada para el cometido de mi función y desempeño como Comisario.

3. Habiendo examinado los libros de actas de la Junta General de Directorio, Libro de Participaciones y Socios, y comprobado que la Administración ha llevado estos documentos relativamente bien, con responsabilidad y en forma actualizada. Los libros y comprobantes de contabilidad han sido preparados y descansan sobre ciertos supuestos fundamentales de contabilidad de aceptación general, los cuales sirven de base para preparar los Estados Financieros, Estados de Resultados, notas, anexos y otros Estados Financieros que han sido elaborados de acuerdo a las normas y principios de Contabilidad de aceptación general y revelan todas las políticas significativas de Contabilidad, que adoptaron en la preparación y presentación de los mismos.

4. Debo indicarles señores socios, que los administradores de la empresa han desempeñado sus funciones dando cumplimiento a las disposiciones señaladas en el artículo 231 de la Ley de Compañías.

5. Habiendo revisado el sistema de control interno de Compañía en la medida que considere necesario evaluar el sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas. De acuerdo con estas normas el propósito de dicha evaluación fue establecer las bases de confiabilidad para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de otros procedimientos de auditoría, y a su vez la protección de los activos contra pérdidas con uso ó disposiciones no autorizadas, como la confiabilidad de los registros contables para la preparación de los estados financieros.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA
REGISTRO DE SOCIEDADES
17 NOV 2005
Roddy Constante L.
GUAYAQUIL

6. Así mismo, habiendo examinado las cifras presentadas en los Estados Financieros y registros contables de la Compañía al 31 de Diciembre de 2003, y los correspondientes Estados Financieros.

7. Debo manifestar que en el presente ejercicio ha existido una utilidad líquida de $27.82.

Queda a consideración de los Señores Socios el informe correspondiente al ejercicio económico 2003.

Atentamente,

INGRID BEHR JARA
COMISARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
17 NOV 2005
Roddy Constante L.
GUAYAQUIL